



# MANUAL PARA LA FAMILIA DE APRENDIZAJE TEMPRANO

2023-2024

# Manual para la familia de aprendizaje temprano

2023-2024

## JUNTA DE EDUCACIÓN

Veva Isalas, presidenta

Susan Wittrup, secretaria

Keshia Thomas

Elizabeth Jonasson Rosas

Valerie Davis

Andy Levine

Claudia Cazares

## SUPERINTENDENTE

Robert G. Nelson, doctor en Educación

## **Estimados padres/tutores:**

Bienvenido a los Programas de Cuidado Infantil y Preescolar de Aprendizaje Temprano del Distrito Escolar Unificado de Fresno. Nuestro personal de Aprendizaje Temprano espera asociarse con usted para brindarle a su hijo oportunidades de aprendizaje atractivas y divertidas. Los niños pequeños están naturalmente ansiosos por aprender; por lo tanto, estamos comprometidos a proporcionar un entorno seguro que les permita explorar, jugar y aprender habilidades que sentarán las bases para el éxito académico y la vida.

Este manual es un gran recurso para que aprenda sobre nuestro programa y nuestras políticas. Lea este folleto y guárdelo en un lugar conveniente para referencia futura, o puede encontrarlo en [earlylearning.fresnounified.org](http://earlylearning.fresnounified.org).

Le recomendamos que visite el aula de su hijo y continúe hablando, leyendo, cantando y jugando con su hijo en casa. El Distrito Escolar Unificado de Fresno también tiene muchos recursos para los padres; pídale ayuda a uno de los amables miembros de nuestro personal para conectarse con estos recursos. Si tiene preguntas adicionales sobre los programas de aprendizaje temprano, llame al Departamento de aprendizaje temprano al 559-457-3416.

Atentamente.

**Maria Ceballos Tapia, directora ejecutiva**  
**Departamento de Aprendizaje Temprano**

# ÍNDICE



## Misión y creencias fundamentales 6

Misión y metas del Distrito Escolar Unificado de Fresno

Misión de aprendizaje temprano y creencias fundamentales



## Oportunidades e igualdad de acceso a la educación 8

Ley de Estadounidenses con Discapacidades

Instrucción y culto religioso

Política de puertas abiertas



## Filosofía y objetivos del programa 10

Descripción del programa

Ubicaciones

Participación de los padres

Evaluaciones y exámenes

Apoyos para estudiantes bilingües

Apoyos para el aprendizaje del uso del baño

Apoyos para el comportamiento positivo

Servicios de alimentación y nutrición



## Salud y seguridad 17

Procedimiento de entrada/salida

Comprobaciones de salud diarias

Asistencia y ausencias

Hermanos y niños en edad escolar

Seguridad

Salud

Sueño seguro: bebés

Medicamentos que toma en la escuela

Emergencia médica o dental

Otra emergencia



## **Reglamento 23**

Licencias de atención comunitaria

Dotación de personal y proporciones

Derechos de los padres

Derechos personales: niño

Tarifas familiares: centros de desarrollo infantil

Reconocer y denunciar el abuso infantil



## **Proceso de apelación y queja de los padres 28**

Apelación de los padres

Proceso uniforme de quejas

Proceso uniforme de quejas del Distrito Escolar Unificado de Fresno

Proceso de quejas de licencias de atención comunitaria



## **Recursos comunitarios y de emergencia 30**



## **Confidencialidad 31**

# DECLARACIÓN DE LA MISIÓN Y CREENCIAS FUNDAMENTALES

## Misión del Distrito Escolar Unificado de Fresno

Fomentamos y cultivamos los intereses, el intelecto y el liderazgo de nuestros estudiantes proporcionando una educación excelente y equitativa en un entorno culturalmente competente.

## Metas del Distrito Escolar Unificado de Fresno

- Mejorar el rendimiento académico en niveles desafiantes
- Ampliar las experiencias de aprendizaje centradas en el estudiante y del mundo real
- Aumentar la participación de los estudiantes en su escuela y comunidad.
- Aumentar las oportunidades inclusivas para que las familias participen en la educación de sus estudiantes.
- Aumentar el reclutamiento y la retención de personal que refleje la diversidad de nuestra comunidad.

## Misión de aprendizaje temprano

Para asegurar que los niños de todas las habilidades en el Distrito Escolar Unificado de Fresno tengan un comienzo equitativo para la universidad, la carrera y la preparación para la vida, el Departamento de Aprendizaje Temprano proporciona entornos enriquecedores centrados en el niño y programas educativos de alta calidad que valoran y respetan las necesidades, idiomas, y cultura de todos los estudiantes, familias, personal y comunidad.



## Creencias fundamentales del aprendizaje temprano

- Cada niño se desarrolla (social, emocional, cognitiva, lingüística y físicamente) a un ritmo individual, posee características únicas y exhibe una variedad de talentos e intereses independientemente de los antecedentes familiares, la cultura, las necesidades especiales, la experiencia o la capacidad.
- El juego con un objetivo es un vehículo esencial para desarrollar la autorregulación, así como para promover el lenguaje, la cognición, la competencia social y las habilidades de pensamiento crítico.
- El desarrollo social, emocional y cognitivo (incluida la función ejecutiva) es fundamental para el aprendizaje académico.
- La instrucción efectiva de alfabetización temprana brinda a los niños entornos, materiales, experiencias y apoyo social apropiados para su desarrollo, fomentando el lenguaje oral y formas tempranas de lectura y escritura para convertirse en alfabetización convencional.
- La calidad de la relación maestro-niño cumple un papel fundamental en el desarrollo social y emocional y tiene el potencial de ejercer una influencia positiva o negativa en la capacidad de los niños para tener éxito en la escuela.
- Responsabilidad colectiva y colaboración entre los equipos de instrucción para fomentar un entorno afectuoso, enriquecedor, seguro y protegido para enfocarse en la construcción del niño como un todo, mientras apoya su desarrollo y aprendizaje para lograr su mayor potencial.
- La participación familiar significativa en el desarrollo y aprendizaje temprano de los niños apoya la preparación escolar y el éxito académico posterior.
- La recopilación e interpretación de datos a través de una evaluación auténtica continua es fundamental para comprender los logros y necesidades de desarrollo y aprendizaje de un niño.

Los siguientes componentes son fundamentales para lograr las creencias fundamentales del aprendizaje temprano:

- Personal competente y solidario que cuenta con el apoyo de oportunidades de aprendizaje profesional continuo
- Apoyo del maestro para guiar y facilitar el desarrollo cognitivo, socioemocional, del lenguaje y físico a través del juego, lo que incluye
  - Exploración y descubrimiento iniciados por el niño
  - Entornos diseñados intencionalmente
  - Colaboración entre familias, maestros, escuelas y comunidad
  - Oportunidades para que los niños desarrollen habilidades que los lleven al pensamiento crítico, la resolución de problemas, la persistencia y una mentalidad de crecimiento

# OPORTUNIDADES E IGUALDAD DE ACCESO A LA EDUCACIÓN

“La Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Fresno está comprometida con el éxito de todos los estudiantes, independientemente de su estatus migratorio, origen étnico, raza, religión, orientación sexual, capacidad, sexo e identidad de género, estatus socioeconómico o creencias.

Sea además resuelto: Que la Junta Escolar Unificada de Fresno trabaje en estrecha colaboración con la ciudad, el condado y otros municipios estatales y locales y organizaciones comunitarias para garantizar que nuestros estudiantes y familias tengan un lugar seguro para aprender en todas nuestras escuelas.

Sea además resuelto: Con el fin de proporcionar una educación pública, independientemente del estado migratorio de un niño o miembro de la familia, en ausencia de cualquier ley, regulación, ordenanza o decisión judicial federal, estatal o local aplicable, el Distrito deberá continuar acatando la siguiente conducta:

- El personal del distrito no preguntará ni registrará ninguna información sobre el estado migratorio de un estudiante o miembro de la familia.
- Ningún miembro del plantel escolar o del personal del distrito escolar puede divulgar ninguna información sobre el estado de inmigración o ciudadanía real o percibido de los estudiantes o miembros de la familia sin el consentimiento de los padres o a menos que lo exija expresamente la ley o una orden judicial.
- En la mayor medida posible conforme a la ley, no se permitirá que ningún personal del sitio escolar o del distrito escolar divulgue voluntariamente información del estudiante con agentes de inmigración; y,
- El Distrito no entrará en acuerdos con agencias policiales estatales o locales, ICE o cualquier otra agencia federal para la aplicación de la ley federal de inmigración, excepto según lo exija la ley. “

*Extracto de la Resolución No. 16-14, 8 de marzo de 2017,  
Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Fresno*

## Ley de Estadounidenses con Discapacidades

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) exige que los proveedores de cuidado infantil no discriminen a las personas con discapacidad por motivos de discapacidad, es decir, que los niños y los padres con discapacidades tengan las mismas oportunidades de participar en los programas y servicios del centro de cuidado infantil. Para obtener más información, comuníquese:

**Línea de información gratuita sobre ADA del Departamento de Justicia de los EE. UU.**

**(800) 514-0301 (voz)**

**(800) 514-0383 (TTY)**

o

[Preguntas frecuentes sobre los centros de cuidado infantil y la ADA](#)



## Instrucción y culto religioso

Con el fin de proporcionar una educación pública para todos los niños, el programa de Aprendizaje Temprano del Distrito Escolar Unificado de Fresno se abstiene de la instrucción o el culto religioso. Se puede excusar la inasistencia de un niño por una actividad religiosa cuando el padre considere que es lo mejor para el niño.

## Política de puertas abiertas

El Aprendizaje Temprano del Distrito Escolar Unificado de Fresno se esfuerza por construir relaciones sólidas con las familias. Tenemos una política de puertas abiertas, visite el aula en cualquier momento. Se recomienda encarecidamente la participación de los padres, cumpla con las pautas de salud actuales del distrito, condado y estado.



# FILOSOFÍA Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

## Descripción del programa

Para preparar a los niños para el éxito de por vida, Aprendizaje Temprano del Distrito Escolar Unificado de Fresno promueve las habilidades del lenguaje, habilidades de pensamiento, habilidades cognitivas, habilidades motoras finas y gruesas y el desarrollo social a través de una interacción cercana con otros niños y adultos. Los niños tienen la oportunidad de aprender y explorar, así como participar en actividades de grupos pequeños y grandes.

Los programas de Aprendizaje Temprano implementan el Currículo Creativo, un currículo integral basado en estándares que está alineado con las Prácticas Apropriadas para el Desarrollo, los Fundamentos de Aprendizaje Preescolar de California y los Marcos Curriculares Preescolares de California. El plan de estudios creativo proporciona las herramientas y los materiales de instrucción para involucrar a los niños en una investigación basada en proyectos y hacer que cada momento del día sea significativo, intencional y atractivo. El plan de estudios anima tanto a los niños como a los adultos a iniciar experiencias de aprendizaje. A través de sesiones diarias de planificación y evaluación, los adultos brindan actividades y generan estrategias para desafiar las habilidades emergentes de los niños y alentarlos a desarrollar y perseguir sus propios intereses, talentos y metas. El plan de estudios ayuda a los adultos a concentrarse en los principios del desarrollo y los alienta a aprovechar las fortalezas y los logros existentes de los niños. El plan de estudios también desarrolla habilidades de preparación escolar para preparar a los niños para que se conviertan en estudiantes exitosos. Los programas de Aprendizaje Temprano integran los componentes del Marco de la Pirámide de Enseñanza, que incluyen relaciones enriquecedoras y receptivas, entornos de apoyo de alta calidad y apoyos socioemocionales específicos.



## Ubicaciones

El Distrito Escolar Unificado de Fresno (FUSD) ofrece Programas de Aprendizaje Temprano en 63 planteles escolares en todo el distrito.



### **Centros de aprendizaje temprano de día completo y año completo**

Los Centros de Aprendizaje Temprano están ubicados en 5 sitios escolares Heaton, King, Roosevelt, Scandinavian y Webster, y 1 sitio independiente, el Centro de Aprendizaje Temprano LaVera Williams del FUSD. Para obtener más información sobre los programas de todo el año durante todo el día, visite

[Centros de aprendizaje temprano | Aprendizaje Temprano del Distrito Escolar Unificado de Fresno](#)



### **Programas preescolares de jornada completa**

Los programas preescolares de 6 horas se ofrecen en 5 escuelas primarias Calwa, Kirk, Lane, Lincoln y Olmos. Estos programas se ofrecen en asociación con Head Start 0 a 5 de la Comisión de Oportunidades Económicas del Condado de Fresno. Para obtener más información sobre los programas preescolares de jornada completa, visite

[Preescolar | Aprendizaje Temprano del Distrito Escolar Unificado de Fresno](#)



### **Programas preescolares de media jornada**

Los programas preescolares de media jornada se ofrecen en la mayoría de las escuelas primarias en todo el FUSD. Para obtener más información sobre los programas preescolares de media jornada completa, visite [Preescolar | Aprendizaje Temprano del Distrito Escolar Unificado de Fresno](#)



### **Programas preescolares de inclusión**

Educación Especial y Aprendizaje Temprano de FUSD se asocian para apoyar sitios que ofrecen entornos preescolares inclusivos. Un programa de inclusión educa a los niños que reciben apoyo y servicios de educación especial y a sus compañeros sin discapacidades juntos en el aula de educación general. Hay muchos beneficios de participar en un aula inclusiva, que incluyen, entre otros, modelos de compañeros, fomento de habilidades de desarrollo social y emocional, respeto por los demás y aumento del acceso al entorno y al plan de estudios. La determinación de la ubicación en un entorno preescolar inclusivo se basa en el resultado de una decisión del equipo durante la reunión del Plan de Educación Individualizado (IEP) del niño.



### **Programas preescolares de idiomas de doble inmersión (DI)**

Los programas preescolares de idiomas de doble inmersión (DI) de FUSD brindan a los niños la oportunidad de aprender en dos idiomas, español e inglés o hmong e inglés. Los programas preescolares de DI se ofrecen en varios sitios en todo el distrito.

Si está interesado en los programas preescolares de DI en Ewing, Leavenworth, Sunset o Wawona, comuníquese con el Departamento de transferencias de FUSD en [Transferencias de estudiantes | Programas federales y estatales unificados de Fresno](#). Para obtener más información sobre los programas preescolares de DI de aprendizaje temprano, visite [Preescolar | Aprendizaje Temprano unificado de Fresno](#)

## Participación de los padres

La participación familiar significativa en el desarrollo y aprendizaje temprano de los niños apoya la preparación escolar y el éxito académico posterior. La información a continuación proporciona información sobre las oportunidades de participación de los padres que se ofrecen.

- Durante el proceso de inscripción, los padres recibirán información sobre los componentes del programa, los criterios de elegibilidad y las prioridades para la inscripción, los requisitos de pago y el debido proceso.
- Las conferencias de padres y maestros se llevarán a cabo dos veces al año, una en el otoño y otra en la primavera. Se pueden programar conferencias adicionales a solicitud del maestro o de los padres; las conferencias para niños en edad escolar pueden ser informales.
- Se ofrecerán talleres de educación para padres a todos los padres con hijos inscritos en cualquiera de los programas de Aprendizaje Temprano del Distrito Escolar Unificado de Fresno en asociación con la Universidad de Padres del Distrito Escolar Unificado de Fresno.
- Como contratista del Departamento de Educación de California en el Estado de California, se requiere que el Distrito Escolar Unificado de Fresno forme un Comité Asesor de Padres de Aprendizaje Temprano. El propósito de ELPAC es asesorar, no controlar, los servicios y programas de Aprendizaje Temprano ofrecidos por el distrito. Servir en este comité es una excelente manera para que los padres adquieran más conocimientos sobre el programa y ayuden a garantizar que el programa continúe satisfaciendo las necesidades de los niños y las familias.
- Los padres también pueden participar en el Consejo del Sitio Escolar (SSC) y el Comité Asesor de Aprendices de Inglés (ELAC) en su sitio escolar. Todos los padres reciben avisos de las reuniones de padres y se les anima a asistir a las reuniones de ELPAC, SSC y/o ELAC. Comuníquese con la oficina de la escuela si necesita información adicional.
- Se alienta a los padres a ser voluntarios en el aula. Comuníquese con el maestro de su hijo para obtener más información. (Vea la sección de Padres Voluntarios para conocer los requisitos)
- Un padre que desee observar no está obligado a tener el certificado de vacunación que se indica para los padres voluntarios. En este caso, se prohíbe interactuar o trabajar con un grupo de niños. Lo invitamos a visitar el aula de su hijo y participar en las muchas oportunidades de voluntariado.
- Se puede acceder al actual Calendario Escolar Académico del Distrito Escolar Unificado de Fresno 2022-2023 en [Calendario del Distrito Escolar Unificado de Fresno](#)
- Los padres realizarán una entrevista de idioma e interés familiar en colaboración con el personal de Aprendizaje Temprano.
- Se les pedirá a los padres que realicen una breve encuesta sobre cómo el programa ayuda a favorecer el aprendizaje y el desarrollo de los niños, y contribuye en el logro de las metas de las familias.

## Padres voluntarios

Los padres voluntarios son bienvenidos en el aula y brindan un valioso apoyo adicional para el personal y los niños. Los padres que deseen ser voluntarios en el aula deberán completar un formulario de voluntario del FUSD. Una vez autorizado por la directora, también deberán proporcionar el factor de riesgo/resultados negativos de tuberculosis (TB) del último año y pruebas de las vacunas contra el sarampión, la tos ferina y la influenza actual. Toda la documentación anterior se mantendrá archivada en el aula.

*AB792: “A partir del 1 de septiembre de 2016, una persona no podrá ser empleada ni ser voluntaria en una guardería si no ha sido vacunada contra la influenza, la tos ferina y el sarampión. Cada empleado y voluntario deberá recibir una vacuna contra la influenza entre el 1 de agosto y el 1 de diciembre de cada año”.*

## Evaluaciones y exámenes



### Evaluación del perfil de desarrollo de resultados deseados (DRDP)

El instrumento de evaluación del Perfil de desarrollo de resultados deseados (DRDP) está diseñado para guiar al personal del programa en la observación y documentación del estado de desarrollo y el progreso de los niños con el fin de mejorar el programa. El DRDP (2015) se basa en prácticas recomendadas para la observación naturalista de niños pequeños por parte de adultos familiares mientras participan en actividades y rutinas en entornos familiares. Los programas de aprendizaje temprano de FUSD implementarán el DRDP de la siguiente manera:

- El maestro deberá completar el Perfil de desarrollo de resultados deseados apropiado para la edad de cada niño que esté inscrito en el programa. El DRDP requerido anteriormente se completará para cada niño entre los sesenta (60) y noventa (90) días calendario desde el primer día de asistencia y al menos una vez cada seis (6) meses a partir de entonces. El maestro utilizará los perfiles de desarrollo para planificar actividades apropiadas para la edad.
- Cuando un niño se transfiera a una escuela pública local de un programa que atiende a niños en edad preescolar, el maestro deberá proporcionar al padre o tutor información del año anterior que se considere beneficiosa para el niño y el maestro de la escuela pública, incluidos, entre otros, problemas de desarrollo, habilidades de interacción social, antecedentes de salud y evaluaciones de diagnóstico, si corresponde. El programa preescolar puede, con el permiso del padre o tutor, transferir esta información a la escuela primaria del niño.
- Si un niño tiene una discapacidad o tiene un Programa de Educación Individualizado (IEP), el perfil de desarrollo se completará con las adaptaciones necesarias.
- También se les pedirá a los padres que completen una breve encuesta sobre qué tan bien el programa los está ayudando a apoyar el aprendizaje y el desarrollo de sus hijos, y a ayudar a las familias a alcanzar sus metas.



### Cuestionario de edades y etapas (ASQ)

Los primeros años del desarrollo de su hijo son muy importantes para su éxito en la escuela y más adelante a lo largo de la vida, por lo tanto, se les pide a todas las familias que completen dos evaluaciones de desarrollo: un Cuestionario de edades y etapas-3 (ASQ-3) que analiza 5 áreas de desarrollo y un Cuestionario de Edades y Etapas: Social Emocional-2 (ASQ:SE-2) que se enfoca en el desarrollo social y emocional. Completar estas evaluaciones de desarrollo también cumple con los requisitos para los sitios que participan en el Sistema de Mejoramiento y Calificación de Calidad Early Stars del Condado de Fresno (QRIS).

## Apoyos para estudiantes bilingües

Los niños que son estudiantes bilingües (DLL) son aquellos que están aprendiendo dos o más idiomas al mismo tiempo o aprendiendo un segundo idioma mientras continúan desarrollando su primer idioma. Los niños que son DLL provienen de hogares donde se habla un idioma diferente al inglés y tienen diferentes niveles de competencia en el idioma de su hogar y en inglés. La población DLL más amplia incluye niños de muchos orígenes diferentes, incluidos muchos que hablan idiomas heredados.

*Definición adoptada del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. y Departamento de Educación de los EE. UU.*

El Aprendizaje Temprano Unificado de Fresno promueve la implementación total de estrategias basadas en investigaciones que aseguran que los DLL de todas las habilidades tengan pleno acceso y participación efectiva en las experiencias de aprendizaje diarias. Los educadores de la primera infancia individualizan su enseñanza e incorporan estrategias de aprendizaje personalizado del lenguaje oral (POLL) para involucrar de manera efectiva a los DLL en todas las actividades de aprendizaje.

## Apoyos para el aprendizaje del uso del baño

Las habilidades de autoayuda de un niño, como la capacidad de manejar las necesidades de ir al baño de forma independiente, no impedirán el proceso de inscripción o el ingreso a cualquiera de nuestros programas de media jornada o de jornada completa; la inscripción se basará únicamente en los criterios de elegibilidad. Para los niños que aún no saben usar el baño, durante la reunión de conexión familiar, nuestros programas se asociarán con los padres/tutores para establecer un plan específico de aprendizaje para ir al baño. Se les pide a las familias que traigan a su hijo al aula con ropa interior. También se les pide a las familias que proporcionen una muda de ropa, incluidos zapatos y calcetines, en caso de que su hijo tenga un accidente.

## Apoyos para el comportamiento positivo



### Orientación para los niños

Uno de nuestros objetivos es ayudar a cada niño a desarrollar una imagen positiva de sí mismo. Los niños se sienten bien consigo mismos cuando toman decisiones de las que ellos y quienes los rodean están orgullosos. Reconocemos que los niños aprenderán la autorregulación y el comportamiento prosocial a través de la enseñanza, el modelado y el refuerzo constante del comportamiento y, cuando sea necesario, la aplicación de consecuencias (reorientación) para ayudar a moldear la decisión del niño sobre el comportamiento deseado. Nuestro centro no aprueba ni emplea el castigo corporal como medio de disciplina.

Todo el personal está capacitado en las siguientes intervenciones para controlar el comportamiento:

- Trabajar con los padres para satisfacer las necesidades individuales de cada niño.
- Reconocimiento descriptivo positivo
- Plan de estudios de segundo paso para el aprendizaje socioemocional
- Redirección
- Modele el comportamiento apropiado
- Establecer expectativas apropiadas para la edad
- Ajustar el entorno para apoyar e involucrar a los niños.
- Prácticas basadas en evidencia

Apoyar el desarrollo de todos los niños inscritos en nuestros programas es una alta prioridad, por lo tanto, existen procesos para apoyar a los niños que pueden necesitar apoyo adicional a medida que comienzan a exhibir un comportamiento que presenta serios desafíos en el salón de clases/guardería. En raras circunstancias, después de que se hayan implementado todos los pasos, el comportamiento persistente y desafiante de un niño que representa una amenaza para sí mismo o para otros, puede llevar a determinar otras opciones para el cuidado grupal. Por ejemplo, el cuidado de la base del centro generalmente tiene un mayor nivel de estimulación visual y auditiva que el que se encuentra en un entorno de cuidado infantil familiar. Para algunos niños, un proveedor de cuidado infantil familiar o un entorno más pequeño resulta ser una combinación más adecuada para sus necesidades. La implementación completa del proceso y los pasos deben documentarse como evidencia de que se han tomado y agotado todos los pasos razonables, antes de considerar la ubicación alternativa o cancelar la inscripción de un niño en el programa. La resolución de proceder con la colocación alternativa es una decisión colectiva entre los profesionales y especialistas de FUSD con contacto constante y continuo con el niño. El Distrito Escolar Unificado de Fresno documentará lo siguiente:

- 1** Consultar con los padres o tutores legales del niño y el maestro para mantener la participación segura del niño en el programa.
- 2** Informar a los padres o tutores legales de un niño que exhibe conductas desafiantes persistentes y graves del proceso que el programa utilizará para ayudar al niño a fin de que continúe participando en el programa de manera segura.
- 3** Si el niño tiene un IEP o IFSP, y con el consentimiento por escrito del padre o tutor, consultar con la agencia educativa local (LEA) o el centro regional local sobre cómo atender al niño.
- 4** Si el niño no tiene un IEP o IFSP, considere (a) completar una evaluación universal que incluya el desarrollo social y emocional, (b) derivar al padre o tutor a los recursos de la comunidad local y (c) implementar apoyos conductuales antes de derivar al niño a la LEA para solicitar una evaluación para determinar la elegibilidad del niño para educación especial y apoyo y servicios, incluido un plan de intervención del comportamiento.
- 5** Si después de seguir y documentar los pasos razonables mencionados anteriormente para fomentar la participación segura del niño, y persisten las preocupaciones sobre la participación segura, el FUSD consultará con los padres o tutores legales del niño, el maestro del niño y, si corresponde, la LEA que brinda servicios de educación especial a el niño.
- 6** Si el FUSD determina que la inscripción continua del niño representaría una amenaza grave y continua para la seguridad del niño u otros niños inscritos, el FUSD derivará a los padres o tutores legales a otra ubicación potencialmente apropiada, como agencias y programas de Recursos y Referencias, u otros servicios de referencia locales disponibles en su comunidad.
- 7** Una vez que se hayan completado los pasos razonables descritos anteriormente, la agencia contratante puede cancelar la inscripción del niño, sujeto a los requisitos y procedimientos del debido proceso.



## Mordeduras

Nuestro programa no se enfoca en el castigo por morder, sino en técnicas efectivas que abordan la razón específica de la mordida. Cuando se produce una mordida, tenemos cuatro respuestas principales:

- Cuidar y ayudar al niño que fue mordido
- Ayudar al niño que muerde a aprender otros comportamientos
- Trabajar con el niño que muerde
- Prácticas apropiadas de primeros auxilios

Trabajamos para mantener a los niños seguros y ayudar al niño que mordió a aprender comportamientos diferentes, más apropiados.

## Servicios de alimentación y nutrición

Todos los días se ofrecen desayunos, almuerzos o meriendas nutritivas en cada sitio. No se cobran tarifas adicionales a los padres por las comidas servidas. Se recomienda a los padres que sus hijos participen en el programa de comidas.

Los bebés reciben fórmula, pañales y comidas nutritivas de acuerdo con las pautas del Departamento de Educación de California. Se alienta a los niños a alimentarse solos y ampliar sus habilidades lingüísticas mientras interactúan con el personal y otros niños.

El Distrito Escolar Unificado de Fresno incluye en su programa un componente de nutrición que asegura que los niños tengan comidas y/o meriendas nutritivas durante el tiempo que están en el programa. Las comidas y meriendas deberán ser apropiadas desde el punto de vista cultural y de desarrollo de los niños que se sirven y deberán cumplir con los requisitos nutricionales especificados por el Programa Federal de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP) o el Servicio de Alimentos y Nutrición del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP). Se pueden hacer modificaciones en la dieta de los niños que requieren una dieta especial. Los menús se publican en las aulas y también están disponibles en [Nutrislice | Distrito Escolar Unificado de Fresno](#)



# SALUD Y SEGURIDAD

Las siguientes reglas y regulaciones son necesarias para cumplir con las pautas y políticas locales y estatales. Todos los niños deben tener un comprobante de vacunas al día y un examen físico firmado por un médico con licencia durante el proceso de inscripción y anualmente.

## Procedimiento de entrada/salida

El registro de entrada y salida de su hijo es obligatorio según las pautas de licencias del Departamento de Educación y Atención Comunitaria del Estado de California. El padre, tutor o persona designada por el padre debe firmar la entrada y la salida de cada niño todos los días. El padre designado debe tener 18 años de edad o más y estar escrito en la tarjeta de emergencia del estudiante. Además, la persona que traiga a un niño a la escuela debe permanecer hasta que:

- El niño ha sido revisado por el personal si ha estado ausente con una enfermedad.
- El niño ha sido registrado por la persona que usa la firma legal completa. En caso de una emergencia, es el registro de la presencia de su hijo. El padre/madre/tutor debe escribir una persona en la tarjeta de emergencia antes de firmar la entrada/salida del niño. La persona que firma la salida del niño debe presentar una identificación.
- La persona ha registrado la hora del día en la hoja de entrada/salida.

*Título 22, División 12, Capítulo 1, Secciones 101226.1(b) Inspección diaria por enfermedad, y 101229.1: Entrada y salida*



## Comprobaciones de salud diarias

Para proteger la salud de su hijo y de los demás cuando registre a su hijo, el maestro de su hijo le hará un breve control visual de la salud. No envíe a su hijo a la escuela con ninguno de los siguientes síntomas:

- Fiebre (más de 100°)
- Diarrea/sangre en las heces
- Tos aguda persistente
- Dolor de garganta
- Secreción verde de la nariz o congestión extrema, que causa dificultad para respirar
- Secreción del oído del niño, ojos enrojecidos, un sonido ronco al llorar o hablar
- Náuseas o vómitos
- Rascarse la cabeza constantemente o llagas en la cabeza (piojos, sarna, etc.)
- Manchas o erupciones inusuales
- Dolor de estómago persistente
- No estar lo suficientemente bien como para participar en las actividades escolares.

---

**Cada vez que se lleva a casa a un niño enfermo, se le exige que se quede en casa al día siguiente para asegurarse de que tenga la oportunidad de recuperarse. Antes de regresar a la escuela, la temperatura del niño debe ser normal durante 24 horas sin el uso de medicamentos antifebriles.**

---

Si su hijo se enferma, el enfermero de la escuela o el personal de la secretaría de la escuela lo llamarán para que lo lleve a casa. Mantenga informada a la escuela sobre a quién se debe llamar por el niño en caso de enfermedad. Si no puede dejar su trabajo, será necesario llamar al “padre sustituto”. También deberá firmar la salida de su hijo en el aula antes de que su hijo pueda irse a casa.

Cuando su hijo haya estado expuesto a una enfermedad contagiosa, notifique al supervisor del sitio/ enfermero escolar/maestro, quien estará atento a los síntomas de la enfermedad. Esto ayudará a prevenir epidemias en la escuela.

Si el maestro le notifica que su hijo posiblemente haya estado expuesto a una enfermedad contagiosa, esté atento a los síntomas de esa enfermedad.

## Asistencia y ausencias

Los primeros años de un niño se desarrollan a través de la consistencia; por lo tanto, es fundamental que su hijo asista a la escuela regularmente y a tiempo para aprovechar al máximo lo que nuestro programa tiene para ofrecer. Tenga en cuenta que si su hijo se ausenta dos veces al mes, se habrá perdido 20 días de aprendizaje, lo que lo hace un mes atrasado con respecto a sus compañeros.

Si su hijo va a estar ausente, comuníquese con la escuela ese mismo día para reportar la ausencia junto con el motivo de la ausencia. En caso de que no tengamos noticias suyas después de 7 días de ausencias consecutivas, se iniciará un proceso de abandono de servicios. La anulación de la inscripción se llevará a cabo si no tenemos noticias suyas dentro de los 30 días.

## AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Enfermedad del niño	Emergencia familiar	Mejor interés del niño No exceder de diez (10) días durante el año
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Enfermedad (fiebre, tos, resfriado, congestión nasal, asma, dolor de oído, etc.)</li> <li>● Lesión, enfermedad transmisible, dolencia, lesión, hospitalización o cuarentena</li> <li>● Cita del estudiante que incluye médico, dentista, salud mental, asesoramiento o terapia</li> <li>● Exclusión por no presentar evidencia de inmunización o examen médico</li> <li>● Piojos (3 días por ocurrencia)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Enfermedad de un padre o miembro de la familia que impide que un padre lleve a un niño a clase</li> <li>● Cita médica o dental de un hermano/padre</li> <li>● Participación de CPS</li> <li>● Visita ordenada por la corte (copia de la orden de la corte en el archivo)</li> <li>● Unmiembro de la familia debe comparecer ante el tribunal</li> <li>● Muerte o servicio funerario de alguien que no está en la familia inmediata</li> <li>● Otros: inmigración, asuntos domésticos, incendio/robo, accidente automovilístico</li> <li>● Refugio en el lugar</li> <li>● Entrevista de trabajo para padres</li> <li>● Falta de transporte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Vacaciones familiares</li> <li>● Tiempo dedicado a visitar a miembros de la familia fuera de la ciudad</li> <li>● Acuerdo de custodia sin orden</li> <li>● Observancia de una festividad o ceremonia de su religión</li> </ul>

## AUSENCIAS INJUSTIFICADAS

<ul style="list-style-type: none"> <li>● El niño no quería ir a la escuela</li> <li>● Se despertó tarde</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sin contacto/no se puede comunicar con los padres</li> <li>● Debido al clima</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Motivo personal</li> <li>● Pensó que no había escuela</li> </ul>
--	--	---

## Hermanos y niños en edad escolar

Solo para programas de media jornada

- Los niños en edad de jardín de infantes o mayores no pueden estar presentes en el aula de preescolar o en el patio de juegos.
- Es posible que los hermanos no se incluyan en los viajes de estudio de preescolar, si están disponibles, o en las presentaciones de los visitantes del aula.

## Seguridad

- Por la seguridad del niño, siempre deben tener los zapatos puestos. Se pueden realizar simulacros de incendio/evacuación.
- El Programa de Aprendizaje Temprano no es responsable por artículos perdidos, dañados o robados.
- La comida, el dinero o los juguetes deben permanecer en casa a menos que se hagan arreglos especiales por adelantado con el maestro. Solo se aceptan alimentos comercialmente envueltos individualmente.
- Para la seguridad de su hijo, solo se le entregará a las personas que figuran en la tarjeta de emergencia archivada en la oficina del centro. Se requerirá una identificación con fotografía.
- Cualquier persona bajo la influencia del alcohol o las drogas no podrá sacar a un niño del aula/centro. Si la persona continúa insistiendo, se llamará a la policía.
- Los maestros están obligados por ley a informar cualquier sospecha de abuso infantil a los Servicios de Protección Infantil.



### Seguridad solar

- Se proporciona sombra para el descanso.
- El tiempo de actividad en las áreas de sol está limitado a no más de 15 minutos.
- Los sombreros de tela para el sol se pueden enviar a la escuela como protección para la cabeza para que los niños los usen durante las actividades al aire libre.
- Hay agua potable disponible. Los niños pueden beber libremente.
- Protector solar: Consulte la sección Medicamentos que toma en la escuela para conocer los medicamentos de venta libre.



### Vestimenta

Se debe traer un cambio de ropa al aula. Los niños que están aprendiendo a ir al baño deben tener varios conjuntos de ropa, ropa interior, zapatos y calcetines en todo momento. Todas las prendas deben tener el nombre del niño marcado claramente con tinta permanente. Si se usa el suministro de ropa adicional, reponga al día siguiente. Para la comodidad de su hijo, asegúrese de que la ropa de su hijo esté limpia cuando la lleve al centro todos los días. Los niños deben usar zapatos que tengan suela trasera y que sean apropiados para jugar al aire libre.

## Salud

- Se seguirán prácticas mejoradas de lavado de manos diariamente.
- Se realizará una inspección visual diaria de la salud de cada niño antes de registrar al niño.
- Los niños serán monitoreados de cerca para detectar enfermedades durante todo el día.
- Limpieza diaria mejorada y desinfección de las instalaciones durante todo el día.



### Calidad del aire

La participación en actividades al aire libre en los días de “mal aire” estará restringida según las pautas del Distrito Escolar Unificado de Fresno:

[Calidad del aire | Distrito Escolar Unificado de Fresno](#)

## Sueño seguro: bebés

Las normas de sueño seguro incluyen, entre otras, las siguientes:

- Cada bebé deberá estar constantemente supervisado y bajo observación visual directa y supervisión de un miembro del personal en todo momento.
- Cada bebé, hasta los 12 meses de edad, debe tener un Plan Individual de Dormir para Bebés (LIC 9227) registrado.
- Los bebés de hasta 12 meses de edad deben dormir boca arriba, a menos que exista una exención médica de un médico con licencia que permita una posición alternativa para dormir.
- Las cunas no deben tener artículos ni objetos sueltos, incluidas mantas y almohadas.
- Los bebés no deben estar envueltos mientras están bajo cuidado.
- No se debe obligar a los bebés a dormir, permanecer despiertos o permanecer en el área de dormir.
- Los bebés que se quedan dormidos antes de colocarlos en una cuna deben trasladarse a una cuna lo antes posible.
- Los bebés y niños pequeños de 24 meses o menos que estén durmiendo serán revisados (físicamente) cada 15 minutos y se documentará su estado de sueño.



## Medicamentos que toma en la escuela

Los medicamentos se administran en la escuela solo cuando es absolutamente necesario para el tratamiento adecuado del niño. La siguiente política rige la administración de medicamentos en la escuela, que se coordina a través de la enfermera escolar:

Prescripción:

- Un formulario de solicitud de los padres que indique que el médico del niño ha ordenado que se administren medicamentos en la escuela y que confirme dicha orden.
- El padre debe obtener una orden escrita de un médico que indique el medicamento, el tipo, la dosis, la hora, el método de administración y la duración. En un formulario de pedido de medicamentos en la escuela del FUSD, debe renovarse cada año escolar.
- El medicamento debe estar en un frasco etiquetado de farmacia con el nombre del niño, el medicamento, la dosis y el nombre del médico. El nombre de cada niño debe figurar en el frasco y en la orden escrita. También puede solicitar en la farmacia un frasco adicional etiquetado para uso escolar.

Medicamentos de venta libre

- Para la seguridad del niño, la política anterior para medicamentos recetados también se aplica a los medicamentos de venta libre.

## Emergencia médica o dental

En una situación en la que el niño requiere tratamiento de emergencia, se siguen los siguientes pasos básicos de acuerdo con las Pautas de primeros auxilios de emergencia para las escuelas de California (Revisado en 2013):

- Llamar al 911
- Notificar a la oficina para que puedan dirigir a los servicios de emergencia al llegar al lugar
- Notificar a los padres/tutores

En una emergencia por lesiones en la cabeza:

- Notificar a los padres/tutores por sospecha de lesión en la cabeza

En una emergencia dental, como la caída de un diente permanente, los procedimientos que se siguen de acuerdo con las pautas son:

- Encontrar el diente, usar guantes desechables, no tocar la raíz del diente.
- Enjuagar el diente sin tocar la raíz
- Guardar el diente para el transporte en leche o saliva del niño.
- Notificar primero a la oficina, luego a los padres.

## Otra emergencia

Consultar el Plan ante desastres en la junta de padres del titular de la licencia. Los centros siguen los planes de seguridad escolar del FUSD para situaciones de emergencia tales como simulacros de incendio/terremoto, etc.

Para la seguridad de su hijo, solo se le entregará a aquellas personas de dieciocho años de edad o mayores que figuren en la tarjeta de emergencia archivada en la oficina del centro. Se requerirá una identificación con foto.

# REGLAMENTOS

## Licencias de atención comunitaria

Todos los centros de cuidado infantil de media jornada y de jornada completa tienen licencia a través del Departamento de Servicios Sociales de California - División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCL) y se rigen por el Código de Salud y Seguridad de California y el Título 22 del Código de Regulaciones de California.

La misión central del Programa CCL es garantizar la salud y la seguridad de los niños bajo cuidado. El Programa CCL se esfuerza por brindar servicios preventivos, de protección y de calidad a los niños bajo cuidado al garantizar que el facilitador autorizado cumpla con los estándares de salud y seguridad establecidos a través del monitoreo de las instalaciones, brindando asistencia técnica y estableciendo asociaciones con proveedores, padres y la comunidad de cuidado infantil.

- El Departamento de Servicios Sociales de California o la Agencia de Licencias tendrá la autoridad de entrevistar a los niños o al personal, y de inspeccionar el centro y auditar los registros de los niños o las instalaciones sin consentimiento previo.
- El Departamento de Servicios Sociales de California o la Agencia de Licencias tendrá la autoridad para observar la condición física del niño o los niños, incluidas las condiciones que podrían indicar abuso, negligencia o ubicación inapropiada y para que un profesional médico con licencia examine físicamente al niño.
- [Las inspecciones e informes de licencias](#) están disponibles. El centro también tiene un archivo/ carpeta que contiene informes de inspección de licencias para que los padres los revisen.

### Oficina de licencias de atención comunitaria

1310 E. Shaw, Fresno, CA 93710

(559) 243-4588

Línea de denuncia: (844) 538-8766

## Dotación de personal y proporciones

Todos los centros tienen administradores disponibles. Los administradores/directores tienen una credencial administrativa o un permiso de director de programa emitido por la Comisión de Acreditación de Maestros.

Los maestros de aula tienen permisos de desarrollo infantil que los preparan para enseñar a niños pequeños. Los centros de cuidado infantil también cuentan con el apoyo de un supervisor del sitio para ayudar y garantizar un programa de alta calidad y tener el permiso de desarrollo infantil apropiado a través de la Comisión de Acreditación de Maestros. Se proporciona capacitación continua de desarrollo profesional a todo el personal.

Cada clase cuenta con un maestro y asistentes de instrucción. La cantidad de asistentes varía según el grupo de edad. La proporción entre adultos y niños es la siguiente:

- Bebé: 1-3
- Niño pequeño: 1-4
- Preescolar: 1-8

# Derechos de los padres

## ***Título 22 del Código de Regulaciones de California:***

Los padres/tutores, previa presentación de una identificación, tienen derecho a ingresar e inspeccionar el centro de cuidado infantil en el que su hijo(a) está recibiendo atención, sin previo aviso al proveedor. La entrada y la inspección se limitan a las horas normales de funcionamiento mientras su hijo/hijos están recibiendo atención.

- La ley prohíbe la discriminación o las represalias contra cualquier niño o padre/tutor por ejercer su derecho a inspeccionar.
- La ley requiere que los padres/tutores sean notificados de sus derechos de entrar e inspeccionar.
- La ley exige que este aviso del derecho de los padres a entrar e inspeccionar se publique en la instalación en un lugar accesible para los padres/tutores.
- La ley autoriza a la persona a cargo de la guardería a denegar el acceso a un padre/tutor en las siguientes circunstancias:
  - El padre/tutor se está comportando de una manera que puede representar un riesgo para los niños en el centro.
  - El adulto es un padre sin custodia, y el padre con custodia no permite el acceso al padre sin custodia.
- Recibir del titular de la licencia el nombre, la dirección y el número de teléfono de la oficina local de licencias:

**Licencias de atención comunitaria**  
**1310 E. Shaw Ave. Fresno, CA 93710**  
**(559) 243-4588**

- Recibir información del titular de la licencia, previa solicitud, del nombre y tipo de asociación con el centro de cuidado infantil para cualquier adulto al que se le haya otorgado una exención de antecedentes penales, y que el nombre de la persona también se puede obtener comunicándose con la oficina local de licencias .
- Recibir, del titular de la licencia, el formulario del proceso de verificación de antecedentes del cuidador.

*NOTA: La ley del estado de California establece que el titular de la licencia puede negar el acceso al centro de cuidado infantil a un padre/representante autorizado si el comportamiento del padre/representante autorizado representa un riesgo para los niños bajo cuidado.*

Para la base de datos de Delincuentes Sexuales Registrados del Departamento de Justicia, visite [meganslaw.ca.gov](http://meganslaw.ca.gov)



## Derechos personales: niño

### *Título 22 del Código de Regulaciones de California*

Cada persona que recibe servicios de un centro de cuidado comunitario y/o un centro de cuidado infantil diurno tendrá derechos que incluyen, entre otros, los siguientes:

- A que se le otorgue dignidad en su relación personal con el personal y otras personas.
- A que se le otorgue un alojamiento seguro, saludable y confortable, mobiliario y equipo para satisfacer sus necesidades.
- Estar libre de castigos corporales o inusuales, imposición de dolor, humillación, intimidación, ridículo, coerción, amenaza, abuso mental u otra acción de naturaleza punitiva que incluye, por ejemplo, comer, dormir o ir al baño o negarle refugio, ropa, medicamentos, o ayuda, al funcionamiento físico.
- Tener libertad para asistir a los servicios religiosos o actividades de su elección y recibir visitas del consejero espiritual de su elección. La asistencia a los servicios religiosos, ya sea dentro o fuera del establecimiento, será de forma totalmente voluntaria. En los Centros de Cuidado Infantil, las decisiones sobre la asistencia a los servicios religiosos o las visitas de los consejeros espirituales serán tomadas por los padres o tutores del niño.
- No estar encerrado en ninguna habitación, edificio o instalación de día ni de noche.
- No debe colocarse en dispositivos de restricción sin la aprobación previa de la agencia de licencias.



## Tarifas familiares: centros de desarrollo infantil

Algunas familias inscritas en el programa pueden tener una tarifa familiar basada en sus ingresos contables totales, el tamaño de la familia y las horas certificadas de cuidado. El supervisor del sitio le notificará si usted es responsable de pagar una tarifa familiar y cuándo. Las tarifas familiares se facturan y cobran mensualmente; se entrega un recibo por cada pago recibido. Conserve sus recibos de las tarifas mensuales, en caso de que surja alguna pregunta sobre el pago de la tarifa.

---

**Todas las tarifas tienen vencimiento y son pagaderas por adelantado, se aceptan formas de pago en efectivo, cheque personal, cheque de caja o giro postal. Se requieren tarifas incluso para los días en que un niño está ausente debido a una enfermedad o vacaciones.**

---

Las tarifas se entregarán directamente al supervisor del centro; el programa no es responsable de las tarifas que no se entregan directamente al supervisor del centro.

Las tarifas familiares siempre se evaluarán de acuerdo con el niño que utiliza la mayor cantidad de horas mensuales de cuidado, independientemente de la cantidad de niños inscritos en el programa. Las tarifas familiares se determinan utilizando el programa de tarifas familiares aprobado por el Departamento de Servicios Sociales de California.



### Evaluación

Las cuotas familiares solo se evalúan en:

- Certificación inicial
- Recertificación
- Solicitud voluntaria por escrito de los padres para que se reevalúen las tarifas
- Disminución: Efectivo el primer día del mes siguiente a la fecha de emisión del NOA
- Aumento: Sin aumento

Las tarifas mensuales de jornada completa se aplican cuando los servicios se aprueban para 130 horas o más por mes. Las tarifas mensuales de media jornada se aplican cuando los servicios se aprueban por menos de 130 horas por mes.

Nota: Cuando al niño de una familia se le asigna un horario escolar y de vacaciones, a las familias se les cobrará una tarifa mensual y de jornada completa.



### Exenciones

Son exenciones las siguientes:

- Familias con niños que reciben servicios del programa preescolar estatal de California de medio día
- Familias que reciben asistencia monetaria de CalWorks
- Las familias con niños que han sido identificados como en riesgo o que reciben Servicios de Protección Infantil pueden estar exentas de pagar tarifas por hasta 12 meses si la remisión determina que la exención de tarifas es necesaria



## Tarifas morosas

Las familias con plan de tarifas morosas del año fiscal anterior (1 de julio al 30 de junio) deben continuar realizando los pagos de acuerdo a su plan de pago de tarifas morosas.

**Nota: Las tarifas familiares están exentas hasta octubre de 2023 de acuerdo con las pautas del Departamento de Servicios Sociales de California.**

## Reconocer y denunciar el abuso infantil



### ¿Qué es el abuso infantil?

De acuerdo con la ley de California, el abuso infantil ocurre cuando un niño:

- Está herido físicamente por otros medios que no sean accidentales.
- Es explotado sexualmente.
- No es provisto de alimentos, ropa, vivienda, atención médica o supervisión adecuados.
- Cualquier niño puede ser abusado independientemente de su grupo socioeconómico, étnico, cultural, ocupacional, religioso o de edad.
- El abusador suele ser el cuidador del niño, como un padre, un padrastro, un pariente o un profesional de aprendizaje temprano.



### ¿Quién denuncia el abuso infantil?

- Los profesionales que trabajan con niños (maestros, cuidadores de niños y médicos) son considerados por ley informantes obligatorios y están obligados a informar a las autoridades sobre casos sospechosos de abuso infantil.
- Cualquier persona que tenga una sospecha razonable o una preocupación acerca de un niño.

***La Sección 11166 del Código Penal requiere que cualquier custodio de cuidado infantil, médico, no médico o empleado de una agencia de protección infantil que tenga conocimiento u observe a un niño en su capacidad profesional o dentro del alcance de su empleo quien sabe o sospecha razonablemente que ha sido víctima de abuso infantil a informar un caso conocido o sospechado de abuso infantil a una agencia de protección infantil de inmediato o tan pronto como sea posible por teléfono y preparar y enviar un informe por escrito dentro de los 36 horas de recibida la información relativa al incidente.***

# PROCESO DE APELACIÓN Y QUEJA DE LOS PADRES

## Apelación de los padres

Notificación de acción: cada vez que una agencia realice cambios en los servicios de cuidado infantil (p. ej., al aprobar o denegar servicios, al cambiar las horas de cuidado aprobadas o al cancelar los servicios), la agencia debe notificarle mediante un documento llamado “Notificación de acción” (NOA). En la NOA se le informará sobre el tipo de acción tomada, los motivos de la acción y la fecha en que la acción entrará en vigor.

Notificación de apelación: los padres deben presentar una notificación para apelar la acción dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha en que se entrega la NOA al padre, o 19 días si se envía por correo al padre. La Notificación de acción le proporciona instrucciones específicas para apelar una acción. Guarde una copia de la NOA. Si un padre no está de acuerdo con la decisión de apelación de la audiencia local, el padre puede apelar para una revisión estatal de la decisión de la audiencia local. El [Folleto de información sobre apelaciones para padres](#) brinda información sobre los dos niveles de apelación descritos anteriormente. Consulte su Notificación de acción para obtener instrucciones específicas sobre cómo apelar. Consulte su Notificación de acción para obtener instrucciones específicas sobre cómo apelar.

## Proceso uniforme de quejas

Los individuos, las agencias, las organizaciones, los estudiantes y los terceros interesados tienen el derecho de presentar una queja sobre la supuesta infracción del Distrito Escolar Unificado de Fresno/Departamento de Aprendizaje Temprano de un estatuto o reglamento que el Departamento de Educación de California está autorizado a hacer cumplir. Esto incluye acusaciones de discriminación ilegal. Las quejas se deben firmar y presentar por escrito con:

(para programas de preescolar, media jornada y jornada completa)

**Departamento de Educación de California:**

**Coordinador de Quejas de la División de Cuidado y Aprendizaje Temprano**

**1430 N Street, Suite 3410**

**Sacramento, CA 95814**

(para programas de bebés y niños pequeños)

**Departamento de Servicios Sociales de California:**

**Coordinador de Quejas de Licencias de Atención Comunitaria**

**744 P Street, MS T9-15-48**

**Sacramento, CA 95814**

Si el denunciante no está satisfecho con la decisión final por escrito del Departamento de Educación de California o del Departamento de Servicios Sociales de tal estado, los recursos pueden estar disponibles en la corte federal o estatal.

## Proceso uniforme de quejas del Distrito Escolar Unificado de Fresno

El objetivo del distrito es resolver la mayoría de las inquietudes o quejas de los padres/tutores de manera informal o al nivel más cercano posible a la inquietud/queja con la ayuda de los administradores del plantel escolar y el Defensor del Pueblo, que forma parte de la Oficina de Servicios al Constituyente.

- Los formularios de quejas son específicos para el tipo de queja (es decir, empleado, programa, discriminación, Ley Williams, Quejas Uniformes, etc.). Los formularios de quejas están disponibles en cualquier sitio escolar, en la Oficina de Servicios al Constituyente o en la [Oficina de Servicios al Constituyente | Junta de Educación del Distrito Unificado de Fresno](#)
- El proceso comienza al completar un formulario de queja y al devolverlo al administrador del sitio, al jefe de departamento o a la persona/departamento del distrito identificado para recibir la queja.
- El proceso de queja se maneja de manera confidencial. Las represalias por presentar quejas están prohibidas por la ley y la política de la Junta.

## Proceso de quejas de licencias de atención comunitaria

La misión central del Programa CCL es garantizar la salud y la seguridad de los niños bajo cuidado. El Programa CCL se esfuerza por brindar servicios preventivos, de protección y de calidad a los niños bajo cuidado al garantizar que el facilitador autorizado cumpla con los estándares de salud y seguridad establecidos a través del monitoreo de las instalaciones, brindando asistencia técnica y estableciendo asociaciones con proveedores, padres y la comunidad de cuidado infantil.

El Programa de Licencias de Cuidado Infantil también está obligado por ley a investigar quejas que constituyan una posible infracción de las leyes y reglamentos de licencias...

Todos los niños y las familias, independientemente de su edad, origen étnico, origen cultural, nivel socioeconómico o capacidad, cuentan con las mismas protecciones en virtud de la ley y los reglamentos para las instalaciones de cuidado infantil. Las quejas relacionadas con un Centro de cuidado infantil se pueden presentar ante la Agencia de licencias en:

**Licencias de atención comunitaria**

**Línea de denuncia: (844) 538-8766**



# RECURSOS COMUNITARIOS Y DE EMERGENCIA

**Información del programa de aprendizaje temprano:** Programas de jornada completa y de media jornada: (559) 457-3416

**Universidad de padres:** (559) 457-3090 [fresnounified.org/dept/parentuniversity](http://fresnounified.org/dept/parentuniversity)

RECURSOS COMUNITARIOS	
<b>Emergencia</b>	911 (Bomberos/Paramédicos/Ambulancia/Policía)
<b>Departamento de Policía de Fresno</b>	559-621-7000 (No emergencias)
<b>Comisaría del Condado de Fresno</b>	559-600-3111
<b>Control de venenos</b>	800-222-1222
<b>Médico de familia</b>	
<b>Centro de quemados</b>	559-459-6000
<b>Línea de atención de abuso infantil</b>	559-600-8320
<b>Centro Marjaree Mason</b>	559-237-4706
<b>Ayuda en problemas emocionales</b>	800-784-2433
<b>Red de servicios para niños- Encontrar atención</b>	559-456-8195
<b>Línea de atención para padres</b>	888-584-2204
<b>Consejería de violación</b>	559-222-7273

## CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros familiares y de elegibilidad se mantienen en archivos seguros que solo están disponibles para el personal autorizado.

La información confidencial solo se divulgará mediante autorización escrita de los padres o por orden judicial.

Nota: Se seguirán los lineamientos de BP 3400.21 del FUSD en caso de que haya o se sospeche fraude.

Durante el proceso de inscripción se obtiene autorización por escrito para utilizar fotografías de niños para fines fuera del programa.





Vea el Manual familiar de aprendizaje temprano en línea y explore sus enlaces escaneando el código QR anterior con su dispositivo móvil.

**Distrito Escolar Unificado de Fresno**

**Departamento de aprendizaje temprano**

2309 Tulare Street

Fresno, CA 93721

**(559) 457-3416**

[www.fresnounified.org](http://www.fresnounified.org)

Robert G. Nelson, Ed.D., Superintendente